

**bfUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO
CENAC – PASTO**

**ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

24 de Julio de 2018

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

1. ESTUDIO PREVIO

1.1 ANTECEDENTES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO**, no ha celebrado durante la vigencia 2017 contratos con el mismo objeto y que cumplan con las especificaciones técnicas del presente proceso.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO**, requiere la adquisición de equipo y máquinas para oficina como se establece el siguiente cuadro:

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1386884	44101501	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de copiado/ impresión: Método electrostático fotográfico indirecto -tipo: escritorio. -Método de escaneo del original: Sensor de contacto de imagen. - Velocidad de Impresión & copiado: 28 Impresiones & copias por minuto tamaño carta. - Resolución: 600 ppp x2400 ppp. - Resolución de Escáner: 150x150, 300x300, 600x600 dpi. - Velocidad del escáner: 25 imágenes por minuto. - Tiempo de salida de la primera copia: Menos de 6.5 segundos. - Bandejas de papel: 1 de 250 hojas tamaño carta. - Bandeja Manual: 1 de 50 Hojas (Bandeja Universal A3) tamaño carta oficio media carta y doble carta. - Alimentador automático: 50 hojas RADF media carta, carta, oficio y doble carta - Ampliación y reducción: 25% al 400% - Tamaño de Copia: Carta (por Cristal), Oficio & Doble carta A3 por el Alimentador - GDI Printer: Incluido USB de 2.0. - Interfaz: 10/100 base-T USB 2.0 - Memoria de impresión: 512 Megas - Sistemas operativos: Windows 98, 2000, XP, Server 2003, Win 10 y se actualiza. - Scanner Blanco/Negro, Color Incluido por puerto USB - Volumen de Copiado: Recomendado de 20,000 por mes. - Agenda de escaneado: ESCANEADO A ARCHIVO, SMB, FTP, escaneado a correo electrónico, a USB, a TWIN, compatibilidad con IOS Y Android a través de la aplicación e-BRIDGE Print & CAPTURE. -Software de Administración: Top Access Incluido -Ciclo de servicio máximo: 64.000 copias 	Unidad	1
2	1387293	23181603	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de triturado 12 hojas a la vez - manejo: grapas, tarjetas de crédito y papel -Entrada ancho del papel: 22.5cm - Inicio automático/ parada con foto sensor, para automática atasco de papel. -Ruedas de bloqueo para facilitar la movilidad - Color: negro - Dimensiones: 37.74cm frente x 29.49cm profundo x 46cm alto -Tipo de corte: transversal trituradora - Tamaño de las partículas: 0.49cm X 3.33cm 	Unidad	4
3	1030560	46171506	CAJA FUERTE	<ul style="list-style-type: none"> - Activación Huella dactilar + Código numérico + Llave de emergencia - Huellas Registra hasta 30 huellas dactilares -Combinaciones Registra 1 código PIN con más de 100.000 combinaciones de claves - Llaves 2 llaves cilíndricas de emergencia - Baterías 4 baterías AA (incluidas) - Indicador de batería baja - Instalación Orificios para anclar a pared y/o piso (tornillos incluidos) -Reinicio: Botón de reinicio que se encuentra en la parte interna de la puerta - Dimensiones exteriores: 25 x 35 x 30 cm - Dimensiones interiores: 24 x 34 x 24 cm - Grosor de puerta: 4 mm - Grosor de pared: 1,5 mm - Peso: 11,2 kg - Volumen: 18,2 litros 	Unidad	2

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



Certificado: OP1B-1

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables.

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto tiene como misión concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva.

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto tiene entre su misión el planear y contratar de acuerdo a las necesidades planteadas por cada una de las Unidades Centralizadas conforme a la asignación de recursos de la vigencia 2018, y así garantizar que todas estas sean suplidas con las partidas asignadas mediante OAPF 2018, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

La FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "HERCULES", realiza operaciones de acción ofensiva, con el fin de suplir las necesidades de la unidad se requiere contratar los elementos en el rubro EQUIPO Y MAQUINAS PARA OFICINA, para apoyar a la secciones del estado mayor en el cumplimiento de los requerimientos ordenados, de igual manera ayudar a la acción integral en la impresión de volantes para entregarlos a la población civil del municipio de Tumaco.

CODIFICACIÓN DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44101501	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44101601	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
46171506	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.4.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



1.4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.4.2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA
1	1386884	44101501	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de copiado/ impresión: Método electrostático fotográfico indirecto -tipo: escritorio. -Método de escaneo del original: Sensor de contacto de imagen. - Velocidad de Impresión & copiado: 28 Impresiones & copias por minuto tamaño carta. - Resolución: 600 ppp x2400 ppp. - Resolución de Escáner: 150x150, 300x300, 600x600 dpi. - Velocidad del escáner: 25 imágenes por minuto. - Tiempo de salida de la primera copia: Menos de 6.5 segundos. - Bandejas de papel: 1 de 250 hojas tamaño carta. - Bandeja Manual: 1 de 50 Hojas (Bandeja Universal A3) tamaño carta oficio media carta y doble carta. - Alimentador automático: 50 hojas RADF media carta, carta, oficio y doble carta - Ampliación y reducción: 25% al 400% - Tamaño de Copia: Carta (por Cristal), Oficio & Doble carta A3 por el Alimentador - GDI Printer: Incluido USB de 2.0. - Interfaz: 10/100 base-T USB 2.0 - Memoria de impresión: 512 Megas - Sistemas operativos: Windows 98, 2000, XP, Server 2003, Win 10 y se actualiza. - Scanner Blanco/Negro, Color Incluido por puerto USB - Volumen de Copiado: Recomendado de 20,000 por mes. - Agenda de escaneado: ESCANEADO A ARCHIVO, SMB, FTP, escaneado a correo electrónico, a USB, a TWAIN, compatibilidad con IOS Y Android a través de la aplicación e-BRIDGE Print & CAPTURE. -Software de Administración: Top Access Incluido -Ciclo de servicio máximo: 64.000 copias 	Unidad
2	1387293	23181603	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de triturado 12 hojas a la vez - manejo: grapas, tarjetas de crédito y papel -Entrada ancho del papel: 22.5cm - Inicio automático/ parada con foto sensor, para automática atasco de papel. -Ruedas de bloqueo para facilitar la movilidad - Color: negro - Dimensiones: 37.74cm frente x 29.49cm profundo x 46cm alto -Tipo de corte: transversal trituradora - Tamaño de las partículas: 0.49cm X 3.33cm 	Unidad
3	1030560	46171506	CAJA FUERTE	<ul style="list-style-type: none"> - Activación Huella dactilar + Código numérico + Llave de emergencia - Huellas Registra hasta 30 huellas dactilares -Combinaciones Registra 1 código PIN con más de 100.000 combinaciones de claves - Llaves 2 llaves cilíndricas de emergencia - Baterías 4 baterías AA (incluidas) - Indicador de batería baja - Instalación Orificios para anclar a pared y/o piso (tornillos incluidos) -Reinicio: Botón de reinicio que se encuentra en la parte interna de la puerta - Dimensiones exteriores: 25 x 35 x 30 cm - Dimensiones interiores: 24 x 34 x 24 cm - Grosor de puerta: 4 mm - Grosor de pared: 1,5 mm - Peso: 11,2 kg - Volumen: 18,2 litros 	Unidad

1.4.2.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

*CONDICION DE LOS ELEMENTOS: El contratista debe garantizar que los elementos a entregar serán en condición de nuevos de fábrica, no se aceptan elementos re manufacturados o reparados.
*TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: El contratista debe garantizar que los elementos sean de origen lícito, original y comercializado acuerdo a la normatividad colombiana
*TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO: El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos
*STOCK: El contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso o dañado por el transportador.
SEGUIMIENTO: El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, de manera mensual debe realizar cruces de información periódica para poder establecer la disponibilidad presupuestal de la unidad.
*EMBALAJE Y ROTULADO: El contratista debe entregar embalados y rotulados conforme a la especificación técnica

1.5 ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONOMICO Y JURÍDICO)

En concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “Guía para la elaboración de estudios del sector”, a continuación se establece el análisis del sector para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO.**

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

La oficina es aquel local que se destina a la realización de un determinado trabajo; es un espacio físico que se encuentra organizado de distintas formas y presenta diversas características de acuerdo a la función que despliega y a la cantidad de trabajadores que en ella se desempeñan.

Y por su lado, un equipo es el conjunto de personas o cosas que se encuentra organizado para cumplir con determinado fin. Cada miembro se ocupa de llevar a cabo una función y de satisfacer ciertas necesidades.

Entonces, de lo antedicho se desprende que un equipo de oficina se encuentra compuesto por todas las máquinas y dispositivos necesarios para poder llevar a buen puerto las típicas tareas dentro de una oficina.

Escáner, computadoras, teléfonos, fax, sillas, escritorios y demás insumos integran lo que se conoce como equipo de oficina. Cada uno de estos elementos aportará su cuota y será necesario para que una oficina realice su trabajo cotidiano. Si bien la presencia de estos es recurrente en las oficinas tampoco significa que sin ellos una oficina no funcione, o sea, con ellos las tareas se resuelven y realizan de una manera más sencilla y efectiva y siempre, por supuesto, también dependerá de las características particulares de cada una.

Así como los individuos y las tecnologías han evolucionado, los equipos de oficina han hecho lo propio, por ejemplo, décadas atrás resultaba impensable una oficina sin una máquina de escribir, en tanto, hoy en día este equipo ha quedado prácticamente obsoleto ganando el terreno las computadoras personales.

La FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "HERCULES", realiza operaciones de acción ofensiva, con el fin de suplir las necesidades de la unidad se requiere contratar los

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



elementos en el rubro EQUIPO Y MAQUINAS PARA OFICINA, para apoyar a la secciones del estado mayor en el cumplimiento de los requerimientos ordenados, de igual manera ayudar a la acción integral en la impresión de volantes para entregarlos a la población civil del municipio de Tumaco.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

✓ ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

Tras un 2017 complejo en materia económica, la expectativa por el comportamiento que observarán los principales indicadores están a la orden del día en el inicio del nuevo año 2018.

La cara optimista la pone el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, quien asegura que este año el desempeño y dinámica de los negocios serán mejores que los del año anterior y que el gobierno que asuma en agosto encontrará una economía en plena recuperación y unas finanzas ordenadas.

A su turno, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional sostienen que este es un año poco halagüeño en lo económico para el país y anticipan que la recuperación será débil.

Desde otros análisis serán claves para el impulso de la economía sectores como la agricultura, financiero y construcción. Inflación anual, tasa de cambio del dólar, desempleo y la tasa de interés del emisor también juegan a la hora de hacer cálculos económicos en el inicio de año

Los pronósticos coinciden en que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) o de la economía colombiana este año será mayor al de 2017. Las cifras provisionales apuntan a que el PIB creció, el año pasado, por debajo del 2 % y que en 2018 será mayor al 2,5 %, según analistas consultados.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) señala que ese indicador pasará de 1,8 % en 2017 a 2,6 % en 2018. Para el Ministerio de Hacienda, el indicador se moverá de 1,8 % a 2,7 %, gracias a las obras civiles, a la recuperación de la industria y al mejor desempeño del comercio.

La firma comisionista Credicorp Capital explica que aunque el entorno económico está mejorando, el escenario político y electoral podría limitar la recuperación, por eso revisó a la baja sus pronósticos de crecimiento del PIB desde 1,9 % a 1,7 % en 2017 y desde 2,5 % a 2,3 % en este 2018.

El mejor desempeño de la economía este año estará impulsado, a juicio de los analistas de Bancolombia, por el comportamiento que observarán la agricultura, el sector financiero y la construcción. "El agro mantendrá el dinamismo exhibido durante 2017 (a septiembre creció 6,3 %), por cuenta de las condiciones meteorológicas favorables, el buen momento en el ciclo de producción de algunos productos y el comportamiento favorable de la demanda". Para el sector financiero, se estima que tendrá un repunte debido a la aceleración en la colocación de créditos, y la construcción se verá favorecida por la ejecución de proyectos de infraestructura y por los subsidios de vivienda a la clase media. Los industriales de la Andi esperan un mejor comportamiento y un mayor nivel de ventas por infraestructura y construcción, así como por los procesos de innovación.

Fuente: <http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/las-cabalas-economicas-para-este-nuevo-ano-MD7948961>.

✓ ANÁLISIS SECTOR COMERCIO

En enero de 2018 la variación anual de las ventas reales del comercio minorista (6,2%) se explica principalmente, por el crecimiento de las líneas de mercancía de Vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Alimentos (víveres en general)

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

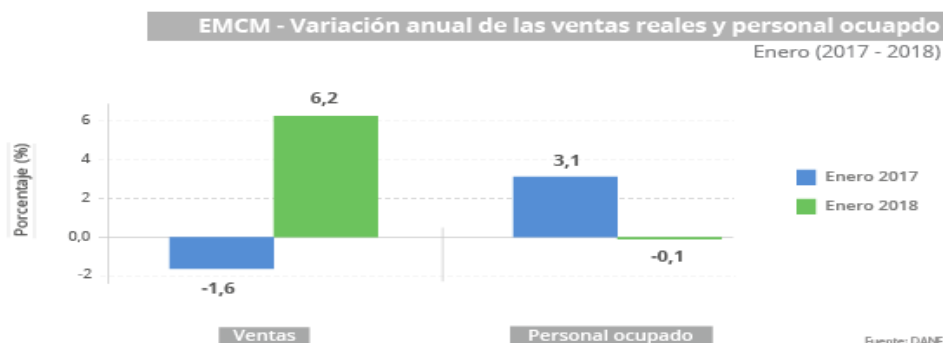
Fe en la causa

Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



y bebidas no alcohólicas, que registraron mayores promociones, estrategias publicitarias y lanzamiento de nuevas referencias.

En enero de 2018 las ventas reales del comercio minorista registraron una variación anual de 6,2% y personal ocupado una variación de -0,1%





DANE

INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Encuesta

1.1 Índices de las ventas en valores nominales de la EMCM según grupo de mercancía - Total nacional^p
Base 2013 = 100
Enero 2013 - Enero 2018

Año	Mes	10. Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
2017	Enero	121,7
	Febrero	108,2
	Marzo	137,2
	Abril	121,6
	Mayo	130,7
	Junio	132,7
	Julio	143,5
	Agosto	145,9
	Septiembre	126,0
	Octubre	128,0
	Noviembre	180,0
	Diciembre	198,0
2018	Enero	131,8

Fuente: DANE - EMCM
p:preliminar

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que en enero las ventas del comercio minorista en Colombia aumentaron 6,2%.

Este comportamiento se explica principalmente, por el crecimiento de las líneas de mercancía de Vehículos automotores y motocicletas, **Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico** y Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas, que registraron mayores promociones, estrategias publicitarias y lanzamiento de nuevas referencias.

En enero de 2018 las ventas reales del comercio minorista registraron una variación anual de 6,2%. Las líneas de mercancía que aportaron de forma positiva a la variación anual fueron Vehículos automotores y motocicletas con una variación de 26,0%; **Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico 25,9%** y Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas 7,0%. Por su parte, las líneas

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



que aportaron negativamente fueron Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares con una variación anual de -9,2%, Artículos de ferretería, vidrios y pinturas -4,7% y Productos farmacéuticos y medicinales - 3,5%.

El aumento en las ventas de Vehículos automotores y motocicletas, según las fuentes, se debe a las mayores promociones y estrategias publicitarias, así como al bajo comportamiento registrado en enero de 2017 debido a la alta facturación de meses anteriores, impulsada por la celebración de la Feria del Automóvil y cambio de normatividad.

El aumento en las ventas de **Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico**, de acuerdo con las fuentes, se atribuye a las mayores promociones, apertura de establecimientos y lanzamiento de nuevas referencias. Por su parte, el aumento en las ventas de Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas, de acuerdo con las fuentes, se debe a la apertura de establecimientos y realización de mayores ofertas.

La disminución en enero de 2018 en las ventas de Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares; Artículos de ferretería, vidrios y pinturas y Productos farmacéuticos y medicinales, según las fuentes, se explica por las menores ofertas y promociones.

En enero de 2018 el personal ocupado en el comercio al por menor presentó una variación respecto al mismo mes del año anterior de -0,1%. En enero de 2017 la variación fue 3,1%.

El personal ocupado en enero de 2018 presentó las siguientes variaciones anuales por categoría: permanente 0,7%, temporal contratado directamente -0,8% y contratado a través de empresas -4,2%.

Entre febrero de 2017 y enero de 2018 la variación de las ventas reales fue -0,3% y el personal ocupado registró una variación de 1,5%. Entre febrero de 2016 y enero de 2017 la variación en las ventas reales fue 1,2% y en personal ocupado 3,1%.

Las líneas de mercancía que aportaron de forma positiva fueron: Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas con una variación anual de 4,8% y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal y doméstico con 11,6%.

Por su parte, las líneas que más aportaron negativamente a la variación anual fueron Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos con una variación de -6,9%; Vehículos, automotores y motocicletas - 4,9% y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas - 7,5%.

En enero de 2018 las variaciones en las ventas reales del comercio minorista en las ciudades estudiadas fueron: Bucaramanga 7,3%, Medellín 5,2%, Cali 3,2%, Barranquilla 3,0% y Bogotá 2,5%.

En enero de 2018 los incrementos en la contratación de personal en el comercio minorista se presentaron en Medellín (1,6%) y Bogotá (0,4%). Las variaciones del personal ocupado en las ciudades restantes fueron: Cali (-2,4%), Barranquilla (-2,7%) y Bucaramanga (-3,6%).

Entre febrero de 2017 y enero de 2018 las variaciones en las ventas reales del comercio minorista en las ciudades estudiadas fueron: Barranquilla (0,4%), Medellín (-0,8%), Cali (- 1,9%), Bucaramanga (-2,5%) y Bogotá (-2,8%).

En el periodo febrero 2017-enero 2018, los incrementos en la contratación de personal en el comercio minorista se presentaron en Barranquilla (2,9%), Bogotá (1,8%) y Medellín (1,4%). Las variaciones del personal ocupado en las ciudades restantes fueron: Cali (-1,4%) y Bucaramanga (-1,5%).

En enero de 2018 las ventas nominales en los Grandes almacenes e hipermercados minoristas (GAHM) ascendieron a 4,4 billones de pesos con una variación de 5,1%. En enero de 2017 se registraron ventas por 4,2 billones de pesos y la variación fue 5,7%.

Los Grandes almacenes e hipermercados minoristas emplearon 180.639 personas en enero de 2018 con una variación de 0,7%. En el mismo mes de 2017 ocuparon 179.295 personas con una variación de 3,9%.

En el periodo febrero 2017-enero 2018, las ventas nominales del comercio en los Grandes almacenes e hipermercados minoristas ascendieron a 52,6 billones de pesos con una variación de 4,2%. En el periodo febrero 2016- enero 2017 se registraron ventas por 50,5 billones de pesos y la variación fue 10,3%.

Entre febrero de 2017 y enero de 2018 los Grandes almacenes e hipermercados minoristas emplearon en promedio 180.415 personas con una variación de 2,6%. Entre febrero de 2016 y enero de 2017 se ocuparon en promedio 175.906 personas con una variación de 4,1%.

En enero de 2018 la variación anual de las ventas del comercio al por menor sin combustibles en la serie desestacionalizada fue 6,5% y para la serie original fue 6,7%.

Fuente: <http://www.dataifx.com/noticias/en-enero-ventas-de-comercio-minorista-en-colombia-crecieron-m%C3%A1s-de-6>.

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN EL SECOTR

PIB	IPC	TASA DE DESEMPLEO	POBLACIÓN DE COLOMBIA HOY	INDICADORES COYUNTURALES	INDICADORES ECONÓMICOS
Producto Interno Bruto	Índice de Precios al Consumidor				
2,2 %	0,15 %	9,7 %	49.860.065	Julio 12 de 2018	Julio 17 de 2018
I TRIMESTRE 2018	JUNIO 2018	MAYO 2018	JUL 17 DE 2018		

✓ ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC Pasto realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

- Solicitud de cotización mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO	COTIZACIÓN No. 017- CENAC- PASTO-2018	ADQUISICIÓN EQUIPO Y MAQUINAS PARA OFICINA	Presentación de oferta	25/03/2018 11:21 AM (UTC -5 horas)	27/03/2018 05:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Proceso cancelado Detalle

- Solicitud de cotización realizada por la Oficina de Planes de la CENAC Regional Pasto vía correo electrónico.

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de tres (03) de las empresas a las cuales se les envió solicitud de cotización, en las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado bajo el aval técnico de las cotizaciones aportadas cumpliendo los requisitos exigidos.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



RAZON SOCIAL	AVAL
TECHNICAL COMPUTER VILLAVICENCIO	AVALADA
G&G IMPORT	AVALADA
DS SYSTEM S.A.S	AVALADA

✓ ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad:

La CENAC PASTO, no ha celebrado durante la vigencia 2017 contratos con el mismo o similar objeto del presente proceso.

Adquisiciones de otras entidades estatales:

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que hay adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con objeto similar al del presente proceso, de los cuales a continuación se detalla una pequeña muestra de la búsqueda realizada para demostrar así, que los bienes son de común adquisición:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado	
	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	DNDA 050-2018	Compra fotocopiadora e impresora	Presentación de oferta	23/12/2018 02:37 PM (UTC -5 horas)	27/12/2018 02:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Proceso cancelado	Detalle
	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA	MC-639-070-2017	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA EXPENDIO	Presentación de oferta	15/09/2017 12:00 PM (UTC -5 horas)	20/09/2017 02:00 PM (UTC -5 horas)	8.916.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO

1.6 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 y en armonía con los artículos artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. del

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía

1.7 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1819 del 29 de Diciembre del año 2016.
- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

1.8 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.2236 del 27 diciembre de 2017, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 y 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable REGIONAL PASTO.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**, respaldado mediante CDP No.4418 de fecha 26 de Marzo de 2018, con rubro y descripción, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-2-0-4-2-1	10CSF	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	UNIDADES CENTRALIZADAS	\$4.750.000,00
TOTAL				\$4.750.000,00

A continuación se relacionan los rubros y valores asignados para cada unidad:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO".

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA
A-2-0-4-2-1	EQUIPO Y MAQUINAS PARA OFICINA	10CSF	FTCEC "HERCULES"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHepruz	MHepruz	Elsa Patricia Ruiz Ruiz
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
				Fecha y Hora Sistema:	2018-03-26 2:22 p. m.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"						
Número:	4418	Fecha Registro:	2018-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	4.750.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.750.000,00	Saldo x Comprometer: 4.750.000,00
						Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	4418	Fecha Registro:	2018-03-26	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO	A-2-0-4-2-1 EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	Nación	10	CSF		
						VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL
						SALDO X COMPROMETER
						VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.750.000,00
						0,00
						4.750.000,00
						4.750.000,00
						0,00
Objeto: FUERZA DE TAREA CONJUNTA HERCULES						
 Firma Responsable						

1.10ESTUDIO DE MERCADO

PRECIOHISTÓRICO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO**, no ha celebrado durante la vigencia 2017 contratos con el mismo objeto y que cumplan con las especificaciones técnicas del presente proceso.

PRECIOS DE MERCADO

COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC Pasto realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

- Solicitud de cotización mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO	COTIZACIÓN No. 017- CENAC- PASTO-2018	ADQUISICIÓN EQUIPO Y MAQUINAS PARA OFICINA	Presentación de oferta	25/03/2018 11:21 AM (UTC -5 horas)	27/03/2018 05:00 PM (UTC -5 horas)	0 COP	Proceso cancelado

- Solicitud de cotización realizada por la Oficina de Planes de la CENAC Regional Pasto vía correo electrónico.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social

Sigla

Cámara de Comercio

Número de Matrícula

Identificación

Último Año Renovado

Fecha Renovación

Fecha de Matrícula

Fecha de Vigencia

Estado de la matrícula

Tipo de Sociedad

Tipo de Organización

Categoría de la Matrícula

Empleados

Afiliado

MARTINEZ GOMEZ DIANA MARCELA

VILLAVICENCIO

0000304909

CEDULA DE CIUDADANIA 1121867244

2016

20161116

20161116

99991231

ACTIVA

SOCIEDAD COMERCIAL

PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL

0.00

No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

* 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

* 4754 - Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion

* 4321 - Instalaciones electricas

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		TECHNICAL COMPUTER VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	Establecimiento	RM			

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

DS SYSTEM S.A.S

Razón Social

Sigla

Cámara de Comercio

Número de Matrícula

Identificación

Último Año Renovado

Fecha Renovación

Fecha de Matrícula

Fecha de Vigencia

Estado de la matrícula

Tipo de Sociedad

Tipo de Organización

Categoría de la Matrícula

Empleados

Afiliado

PASTO

0000061078

CEDULA DE CIUDADANIA 30737901

2018

20180326

20050323

99991231

ACTIVA

SOCIEDAD COMERCIAL

PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL

1.00

No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

* 4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

* 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

* 4754 - Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		C Y G IMPORT NO 2	PASTO	Establecimiento	RM			

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DS SYSTEM SAS	TECNICAL COMPUTER VILLAVICENCIO	G&G IMPORT	MENOR COTIZADO	PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
							VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA				

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

1	1386884	44101501	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	<p>Ø Proceso de copiado/ impresión: Método electrostático fotográfico indirecto</p> <p>Ø tipo: escritorio.</p> <p>Ø Método de escaneo del original: Sensor de contacto de imagen.</p> <p>Ø Velocidad de Impresión & copiado: 28 Impresiones & copias por minuto tamaño carta.</p> <p>Ø Resolución: 600 ppp x2400 ppp.</p> <p>Ø Resolución de Escáner: 150x150, 300x300, 600x600 dpi.</p> <p>Ø Velocidad del escáner: 25 imágenes por minuto.</p> <p>Ø Tiempo de salida de la primera copia: Menos de 6.5 segundos.</p> <p>Ø Bandejas de papel: 1 de 250 hojas tamaño carta.</p> <p>Ø Bandeja Manual: 1 de 50 Hojas (Bandeja Universal A3) tamaño carta oficio media carta y doble carta.</p> <p>Ø Alimentador automático: 50 hojas RADF media carta, carta, oficio y doble carta</p> <p>Ø Ampliación y reducción: 25% al 400%</p> <p>Ø Tamaño de Copia: Carta (por Cristal), Oficio & Doble carta A3 por el Alimentador</p> <p>Ø GDI Printer: Incluido USB de 2.0.</p> <p>Ø Interfaz: 10/100 base-T USB 2.0</p> <p>Ø Memoria de impresión: 512 Megas</p> <p>Ø Sistemas operativos: Windows 98, 2000, XP, Server 2003, Win 10 y se actualiza.</p> <p>Ø Scanner Blanco/ Negro, Color Incluido por puerto USB</p> <p>Ø Volumen de Copiado: Recomendado de 20,000 por mes.</p> <p>Ø Agenda de escaneado: ESCANEADO A ARCHIVO, SMB, FTP, escaneado a correo electrónico, a USB, a TWAIN, compatibilidad con IOS Y Android a través de la aplicación e-BRIDGE Print & CAPTURE.</p> <p>Ø Software de Administración: Top Access Incluido</p> <p>Ø Ciclo de servicio máximo: 64.000 copias</p>	Unidad	1	1.750.000,00	1.925.000,00	4.800.000,00	1.750.000,00	2.825.000,00	1.750.000,00	MENOR COTIZADO
2	1387293	23181603	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	<p>Ø Capacidad de triturado 12 hojas a la vez</p> <p>Ø manejo: grapas, tarjetas de crédito y papel</p> <p>Ø Entrada ancho del papel: 22.5cm</p> <p>Ø Inicio automático/ parada con foto sensor, para automática atasco de papel.</p> <p>Ø Ruedas de bloqueo para facilitar la movilidad</p> <p>Ø Color: negro</p> <p>Ø Dimensiones: 37.74cm frente x 29.49cm profundo x 46cm alto</p> <p>Ø Tipo de corte: transversal trituradora</p> <p>Ø Tamaño de las partículas: 0.49cm X 3.33cm</p>	Unidad	1	950.000,00	1.035.000,00	810.000,00	810.000,00	931.667,00	810.000,00	MENOR COTIZADO
3	1030560	46171506	CAJA FUERTE	<p>Ø Activación Huella dactilar + Código numérico + Llave de emergencia</p> <p>Ø Huellas Registra hasta 30 huellas dactilares</p> <p>Ø Combinaciones Registra 1 código PIN con más de 100.000 combinaciones de claves</p> <p>Ø Llaves 2 llaves cilíndricas de emergencia</p> <p>Ø Baterías 4 baterías AA (incluidas) -Indicador de batería baja</p> <p>Ø Instalación Orificios para anclar a pared y/o piso (tornillos incluidos)</p> <p>Ø Reinicio: Botón de reinicio que se encuentra en la parte interna de la puerta</p> <p>Ø Dimensiones exteriores: 25 x 35 x 30 cm</p> <p>Ø Dimensiones interiores: 24 x 34 x 24 cm</p> <p>Ø Grosor de puerta: 4 mm</p> <p>Ø Grosor de pared: 1,5 mm</p> <p>Ø Peso: 11,2 kg</p> <p>Ø Volumen: 18,2 litros</p>	Unidad	1	820.000,00	892.000,00	880.000,00	820.000,00	864.000,00	820.000,00	MENOR COTIZADO

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN se determinó entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO

PRECIO DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	TOTAL PRESUPUESTO
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	1	1.750.000,00	1.750.000,00
2	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	Unidad	1	810.000,00	810.000,00
3	CAJA FUERTE	Unidad	2	820.000,00	1.640.000,00
NOTA: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS					

Notas:

- El proponente no deberá superar el VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- No se aceptan costos adicionales.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- Todos los gastos en los que se incurra en la entrega del bien, deberán ser cubiertos por el contratista.
- La administración, tendrá la potestad de ajustar las cantidades de bienes por adquirir, hasta agotar el presupuesto Asignado, teniendo en cuenta el resultado del factor económico (precio) de la oferta, hasta cubrir el total de la necesidad.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad para el presente proceso es de un 72%, con el presupuesto asignado que corresponde a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** (\$4.750.000,00).

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO".

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS	PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	1	1	100,00%	0	0,00%
2	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	4	1	25,00%	3	75,00%
3	CAJA FUERTE	2	2	100,00%	0	0,00%
NOTA: SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS						

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA "Si aplica"	VALOR TOTAL NECESIDAD PROYECTADA INCLUIDO IVA	CANTIDADES MÍNIMAS	VALOR TOTAL CANTIDADES MÍNIMAS INCLUIDO IVA	CUBRIMIENTO	LIMITACIÓN
1	1386884	44101501	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Conforme a especificaciones técnicas	Unidad	1	1.750.000,00	1.750.000,00	1	1.750.000,00	100%	0%
2	1387293	23181603	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	Conforme a especificaciones técnicas	Unidad	4	810.000,00	3.240.000,00	1	810.000,00	25%	75%
3	1030560	46171506	CAJA FUERTE	Conforme a especificaciones técnicas	Unidad	2	820.000,00	1.640.000,00	2	1.640.000,00	100%	0%
							Total	6.630.000,00	Total	4.200.000,00		
							PRESUPUESTO	4.750.000,00	550.000,00			
							CUBRIMIENTO	72%				
							LIMITACION	28%				

2. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

2.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrada de los bienes serán entregados en el Cantón Militar Boyacá Calle 22 N° 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - Nariño, en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyos y Servicios para el Combate N° 23 y la entrega y puesta en funcionamiento de los mismos será en la Avenida Aeropuerto la Florida - al lado del aeropuerto - Puesto de mando FUERZA TAREA CONJUNTA HERCULES "San Andrés de Tumaco".

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de Agosto de 2018

2.3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

2.4. FORMA DE PAGO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Se realizará un (01) pago total contra entrega total de los bienes objeto del contrato, el monto total en ningún caso puede exceder el monto asignado, el pago se realizará mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta final de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, debidamente suscrita por el supervisory contratista.
8. Entrada al almacén.

Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

3. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. . Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL.**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con o sin Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

■ **PERSONAS NATURALES.**

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditarán a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

■ **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional

y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

▪ **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- 1. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- 2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.
- 3. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

▪ **APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

▪ **DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (C. de P. C., artículo 65).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

▪ OFERTAS CONJUNTAS

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas.

Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento

consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

3.1.3. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

El proponente debe anexar la Consulta del NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), que entrará en vigencia el 29 de Enero de 2017, dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas.

Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

3.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su oferta el (formulario3), por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía Ampliada al 150% del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda.

3.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago.

- e) Presentar póliza de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso
- f) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y acreditar que se encuentra activo y al día en su base de datos, como régimen contributivo. (En caso de ser adjudicado el proceso, copia del pago al FOSYGA, correspondiente al pago que realizará la entidad).

Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.
Certificado de Antecedentes Judiciales
Documento será objeto de verificación por parte de la Entidad.

3.1.7. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 4 “PACTO DE INTEGRIDAD”.

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el Representante Legal.

3.1.8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 5 “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”.

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el Representante Legal.

Nota: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía.

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá allegar una certificación con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del día del cierre en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta.

✓ INFORMACIÓN PARA EL SIIF

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN ECONOMICA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía.

El oferente junto con la oferta deberá anexar el ANEXO 3 (VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA), debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, documento sobre el cual se hará la evaluación económica de la oferta.

Revisión y Corrección Aritmética.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Anexo No: 03 “Valoración de la Oferta Económica”.. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

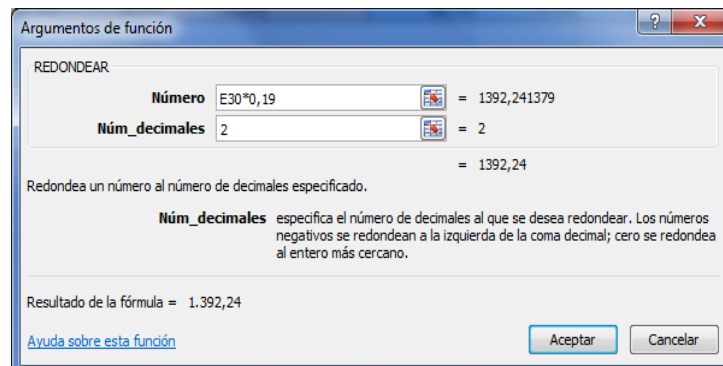
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

A. PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

$(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2))$, el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

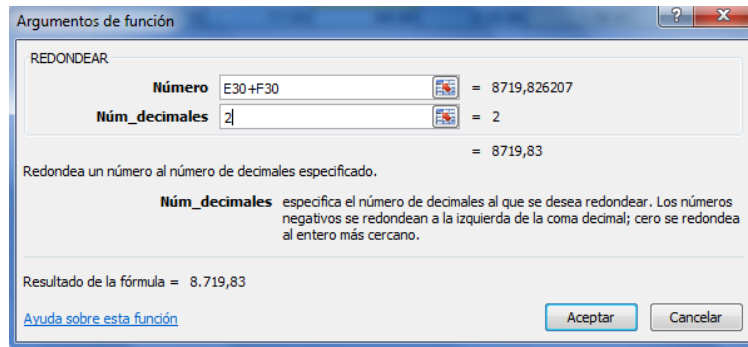
Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

$(=REDONDEAR (casilla\ valor\ unitario\ base + casilla\ del\ IVA; 2))$.

Ejemplo



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien y/o servicio incluido en el Anexo No. 03 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". .

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciar el formulario No. 6 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.6 “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.

No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con una sumatoria de mínimo el 100% del presupuesto asignado.

La experiencia podrá acreditarse anexando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten los servicios prestados, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato

Valor

Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

3.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems relacionados a continuación, para tal efecto diligenciará correctamente el (Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento), de la invitación pública, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA
1	1386884	44101501	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de copiado/ impresión: Método electrostático fotográfico indirecto -tipo: escritorio. -Método de escaneo del original: Sensor de contacto de imagen. - Velocidad de Impresión & copiado: 28 Impresiones & copias por minuto tamaño carta. - Resolución: 600 ppp x2400 ppp. - Resolución de Escáner: 150x150, 300x300, 600x600 dpi. - Velocidad del escáner: 25 imágenes por minuto. - Tiempo de salida de la primera copia: Menos de 6.5 segundos. - Bandejas de papel: 1 de 250 hojas tamaño carta. - Bandeja Manual: 1 de 50 Hojas (Bandeja Universal A3) tamaño carta oficio media carta y doble carta. - Alimentador automático: 50 hojas RADF media carta, carta, oficio y doble carta - Ampliación y reducción: 25% al 400% - Tamaño de Copia: Carta (por Cristal), Oficio & Doble carta A3 por el Alimentador - GDI Printer: Incluido USB de 2.0. - Interfaz: 10/100 base-T USB 2.0 - Memoria de impresión: 512 Megas - Sistemas operativos: Windows 98, 2000, XP, Server 2003, Win 10 y se actualiza. - Scanner Blanco/Negro, Color Incluido por puerto USB - Volumen de Copiado: Recomendado de 20,000 por mes. - Agenda de escaneado: ESCANEADO A ARCHIVO, SMB, FTP, escaneado a correo electrónico, a USB, a TWAIN, compatibilidad con IOS Y Android a través de la aplicación e-BRIDGE Print & CAPTURE. -Software de Administración: Top Access Incluido -Ciclo de servicio máximo: 64.000 copias 	Unidad
2	1387293	23181603	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de triturado 12 hojas a la vez - manejo: grapas, tarjetas de crédito y papel -Entrada ancho del papel: 22.5cm - Inicio automático/ parada con foto sensor, para automática atasco de papel. -Ruedas de bloqueo para facilitar la movilidad - Color: negro - Dimensiones: 37.74cm frente x 29.49cm profundo x 46cm alto -Tipo de corte: transversal trituradora - Tamaño de las partículas: 0.49cm X 3.33cm 	Unidad
3	1030560	46171506	CAJA FUERTE	<ul style="list-style-type: none"> - Activación Huella dactilar + Código numérico + Llave de emergencia - Huellas Registra hasta 30 huellas dactilares -Combinaciones Registra 1 código PIN con más de 100.000 combinaciones de claves - Llaves 2 llaves cilíndricas de emergencia - Baterías 4 baterías AA (incluidas) - Indicador de batería baja - Instalación Orificios para anclar a pared y/o piso (tornillos incluidos) -Reinicio: Botón de reinicio que se encuentra en la parte interna de la puerta - Dimensiones exteriores: 25 x 35 x 30 cm - Dimensiones interiores: 24 x 34 x 24 cm - Grosor de puerta: 4 mm - Grosor de pared: 1,5 mm - Peso: 11,2 kg 	Unidad

				- Volumen: 18,2 litros	
--	--	--	--	------------------------	--

3.3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

*CONDICION DE LOS ELEMENTOS: El contratista debe garantizar que los elementos a entregar serán en condición de nuevos de fábrica, no se aceptan elementos re manufacturados o reparados.
*TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: El contratista debe garantizar que los elementos sean de origen lícito, original y comercializado acuerdo a la normatividad colombiana
*TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO: El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos
*STOCK: El contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso o dañado por el transportador.
SEGUIMIENTO: El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, de manera mensual debe realizar cruces de información periódica para poder establecer la disponibilidad presupuestal de la unidad.
*EMBALAJE Y ROTULADO: El contratista debe entregar embalados y rotulados conforme a la especificación técnica

3.3.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC PASTO, que los servicios objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los elementos.
2. Que ampare la especificación técnica del bien
3. Que ampare defectos de fabricación
4. En la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.

NOTA: Este documento debe ser anexado junto con la oferta en documento independiente en el portal de contratación pública SECOP II debidamente firmado por el representante legal.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



No debe ser superior a un (01) día calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los elementos resulte defectuoso deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente

El contratista debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto de garantía hasta el lugar de entrega.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo Artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

5. GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

El presente proceso **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista.

El contratista se compromete a constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, NIT. 900.363.756-1 cualquiera de las siguientes garantías:

- a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b. Patrimonio autónomo.
- c. Garantía bancaria.

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

La garantía constituida deberá amparar:

- a. Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b. Calidad de los bienes a suministrar: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

6. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

6.1. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente, de conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

7. OBLIGACIONES GENERALES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Efectuar la entrega en el lugar, plazo y modo estipulado en el proceso.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y el pliego de condiciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO DIARIOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
		DIARIOS

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	6
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO	FINANCIERO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R.ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	FALTA DE PAGO O RETRASOS EN LOS PAGOS AL CONTRATISTA DEL VALOR DEL CONTRATO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORAS.	NO PAGO OPORTUNO, POR PARTE DEL CONTRATISTA A, A TODA CLASE DE PROVEEDOR EN RELACIÓN CON COMPRAS, CONTRATOS, ETC.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE E BAJO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE POR FUERZA NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIEN
PROBABILIDAD	3	1	1	3	1
IMPACTO	5	3	5	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	4	6	7	4
CATEGORÍA	EXTREMO	BAJO	ALTO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PROPONENTE (En la evaluación) CONTRATISTA (Si se Adjudica)	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN	GESTIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA LA OBTENCIÓN Y DESEMBOLOSOS DE LOS	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL	QUE EL CONTRATISTA ASEGURE LOS RECURSOS Y

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

	REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE E BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	RECURSOS	REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS	PROGRAME LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR A SUS PROVEEDORES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
IMPACTO	1	3	1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	2	2	4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROponente Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA JEA VE	DIRECCIÓN FINANCIERA / ORDENADOR DEL GASTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA DEL PAGO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CUANDO SE REALICE EL PAGO	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CUANDO SE REALICE EL PAGO
MONITOREO Y REVISIÓN COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA JEA VE.	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PERIODICIDAD ¿CUANDO ?	CUANDO SE EFECTUÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUAL	MENSUAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los ítems en las especificaciones técnicas entregados en la ejecución del contrato.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2
IMPACTO	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
--	--------------------------	--	--	---

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.058-CENAC PASTO-2018 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO”.

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

10. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud
- C. Solicitud de cotizaciones
- D. Cotizaciones
- E. Aval técnico de Cotizaciones

11. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Brigadier General. **SERGIO ALFREDO SERRANO ÁLVAREZ**
Gerente de proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. ANTONIO MISSE CEBALLOS
Comité Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CONT. AMPARO BAQUERO AVIRAMA
Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ABG. EVELYNE CONSTANZA COLLAZOS LASSO
Comité Estructurador Jurídico

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia- San Juan de Pasto- Nariño.
No.7368526- Correo Electrónico cenacpasto@ejercito.mil.co

